

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica, 26 y 28 del Reglamento Orgánico y con fundamento en el artículo 10 y en el Capítulo III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco

C O N V O C A

A LOS(AS) ALUMNOS(AS) DE LOS POSGRADOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LA REPRESENTACIÓN VACANTE ANTE EL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2017-2019

El Comité Electoral quedará constituido en la Sala de Consejo Académico, para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones, incluyendo recursos, en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) ubicada en el edificio "c", tercer piso.

Asimismo, organizará las elecciones de acuerdo con las siguientes:

MODALIDADES

1. El Consejo Académico estará integrado por un representante de los(as) alumnos(as) por cada departamento.
2. La modalidad de elección será por planillas.
3. Las planillas se registrarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio "c", los días **lunes 27 y martes 28 de noviembre de 2017, de las 10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 17:00 horas**, para lo cual deberán acudir el(la) propietario(a) y el(la) suplente con una identificación con fotografía. Asimismo, recibirán una copia de su formato de registro.
4. La validez de las planillas se determinará por el Comité Electoral a más tardar dos días hábiles después de haber solicitado el registro, a efecto de

otorgar a los(as) participantes el carácter de candidatos(as) en la elección, siempre y cuando éstas cumplan con lo siguiente:

- I. Estar constituidas por dos candidatos(as): el(la) propietario(a) y el(la) suplente. Ningún candidato(a) podrá registrarse en más de una planilla.
- II. Estar identificadas con el nombre del sector, adscripción y los nombres de los(as) candidatos(as).
- III. Estar inscritos al año escolar, como alumno(a) de la División correspondiente, de acuerdo con la siguiente adscripción:

Posgrados de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

- IV. Además, los(as) integrantes de las planillas deberán:
 - a) Tener nacionalidad mexicana.
 - b) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos un trimestre si es alumno(a) de posgrado.
 - c) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.
 - d) No ser representante de los(as) alumnos(as) ante el consejo divisional.
 - e) No haber sido representantes propietarios(as) ante el Vigésimo Primer Consejo Académico y, en caso de haber sido representantes suplentes, no haber asistido a más del cincuenta por ciento de las sesiones de dicho Consejo Académico.

5. Los(as) integrantes de las planillas tendrán la responsabilidad de verificar la validez de su respectivo registro en la siguiente dirección electrónica: <http://consejoacademico.azc.uam.mx/>

6. En el marco del desarrollo sustentable de la Unidad que procura el cuidado del ambiente, los(as) candidatos(as) procederán a realizar su propaganda a través de medios impresos, electrónicos o de manera oral.

En el caso de propaganda impresa, ésta será restringida al uso de tamaño carta y máximo 5 carteles en papel kraft de hasta 1.5 metros de alto y hasta 3 metros de ancho.

Los(as) candidatos(as) podrán hacer uso del espacio virtual en el portal del Consejo Académico <http://consejoacademico.azc.uam.mx/>, para lo cual deberán acudir a la OTCA **el jueves 30 de noviembre de 2017, de las**

10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 16:00 horas, a entregar un sólo archivo en formato *pdf* de hasta 3 Mb que contenga la exposición de sus ideas y propuestas, en particular las vinculadas al contexto de las competencias y funcionamiento del Consejo Académico.

El período de propaganda será para todas las planillas del **lunes 4 al miércoles 6 de diciembre de 2017**. Una vez concluido este periodo, será responsabilidad de las planillas retirar todos los carteles que coloquen en las instalaciones de la Unidad, así como la que realicen a través de medios electrónicos.

7. Serán cancelados los registros de las planillas cuando el(la) propietario(a) o el(la) suplente de las mismas incurran o estén vinculados con la realización de alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Incumplan con alguno de los requisitos previstos en el numeral 4 de esta Convocatoria.
 - II. Realicen propaganda fuera del plazo establecido en el numeral 6 de esta Convocatoria.
 - III. Realicen propaganda en cualquier otro medio distinto a los previstos, o en las características descritas, en el numeral 6 de esta Convocatoria.
 - IV. Utilicen el logotipo de la Universidad Autónoma Metropolitana o cualquier logotipo.
 - V. Utilicen recursos de cualquier tipo que evidencien la inequidad del proceso.
 - VI. Realicen actos de violencia durante el proceso electoral que atenten contra la integridad de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
8. Se votará en forma universal, secreta, personal y directa por una de las planillas registradas. La votación se llevará a cabo el **jueves 7 de diciembre de 2017, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio "c" tercer piso.
9. Sólo podrán votar los(as) alumnos(as) que:
 - a) Estén inscritos en el trimestre en que se realice la elección.
 - b) No pertenezcan al personal académico o administrativo de la Universidad.

- c) Estén incluidos en las listas electorales y acrediten su identidad con credencial UAM o identificación oficial vigente con fotografía (INE o IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar).

Podrán consultar que su nombre esté incluido en las listas electorales¹ durante los tres días hábiles previos al día de las votaciones en el sitio: <https://padron.azc.uam.mx>. En caso de que no aparezca en las mismas, el personal de la OTCA verificará esta situación ante las instancias correspondientes.

- 10. Serán anuladas las cédulas de votación cuando:
 - a) No tengan la firma de la Presidenta del Comité Electoral.
 - b) Presenten alguna anomalía, o
 - c) Estén marcadas en más de un recuadro o en ninguno.
- 11. El escrutinio de los votos se realizará el **jueves 7 de diciembre de 2017, a las 19:00 horas**, en reunión pública, en la Sala del Consejo Académico, ubicada en el edificio "c", tercer piso.
- 12. Una vez concluido el escrutinio, el Comité Electoral hará la declaración correspondiente de los resultados preliminares obtenidos y los publicará en el portal del Consejo Académico <http://consejoacademico.azc.uam.mx/>.
- 13. En caso de empate, y simultáneamente a la publicación de los resultados, el Comité Electoral convocará a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hayan empatado en primer lugar.
- 14. El Comité Electoral conocerá y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos o irregularidades que se planteen, excepto si un tercio o más de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Académico para su resolución definitiva.
 - I. Los recursos podrán ser:

¹ En caso de no aparecer en las listas, se deberá solicitar por escrito a la OTCA la inclusión en éstas hasta un día hábil antes de la votación, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas, quien a su vez realizará la consulta por escrito a la Coordinación de Sistemas Escolares y ésta deberá dar respuesta ese mismo día a la OTCA. En caso de incluirse, la OTCA deberá informar por escrito al Comité Electoral.

- a) Sobre las omisiones o actos efectuados durante el proceso electoral, se podrán interponer a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.
- b) Sobre las omisiones o actos efectuados durante el escrutinio, se podrán interponer durante el día hábil siguiente a la declaración que hará el Comité Electoral de los resultados obtenidos al término del cómputo de votos en la Oficina Técnica del Consejo Académico en un horario de 10:00 a 19:00 horas.
- II. Los recursos se presentarán por escrito y deberán estar firmados por los(as) recurrentes y, de ser el caso, anexar las pruebas que lo fundamenten.
- III. Las omisiones o actos efectuados en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entienden aceptados tácitamente para todos los efectos legales.
15. Una vez que el Comité Electoral resuelva los recursos o irregularidades que se presenten conforme al punto anterior, publicará los resultados definitivos de las elecciones en el sitio <http://consejoacademico.azc.uam.mx/>. Asimismo, comunicará los referidos resultados al Consejo Académico, en un plazo que no excederá tres días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de los votos.
16. El Consejo Académico conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en estas modalidades, así como sobre la modificación del calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Atentamente
Casa abierta al tiempo


Dra. Norma Rondero López
Presidenta del Consejo Académico


Srita. Berenice Mujica Silva
Presidenta del Comité Electoral

**PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LA
REPRESENTACIÓN VACANTE ANTE EL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO
ACADÉMICO, PERIODO 2017-2019**

Calendario

Publicación de la Convocatoria	Miércoles 22 de noviembre de 2017.
Registro de planillas	Las planillas se registrarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio "c", los días lunes 27 y martes 28 de noviembre de 2017, de las 10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 17:00 horas , para lo cual deberán acudir el(la) propietario y el(la) suplente con una identificación con fotografía. Asimismo, recibirán una copia de su formato de registro.
Recepción de archivo que contenga la exposición de sus ideas y propuestas	El jueves 30 de noviembre de 2017 , de las 10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 16:00 horas en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio "c".
Periodo para realizar la propaganda	Del lunes 4 al miércoles 6 de diciembre de 2017.
Votación	Se votará en forma universal, secreta, personal y directa por una de las planillas registradas. La votación se llevará a cabo el jueves 7 de diciembre de 2017, de las 10:00 a las 18:00 horas , en la Sala del Consejo Académico, ubicada en el edificio "c" tercer piso.

<p>Escrutinio y publicación de resultados</p>	<p>El escrutinio de los votos se realizará el jueves 7 de diciembre de 2017, a las 19:00 horas, en reunión pública, en la Sala del Consejo Académico, ubicada en el edificio "c", tercer piso.</p> <p>Una vez concluido el escrutinio, el Comité Electoral hará la declaración correspondiente de los resultados preliminares obtenidos y los publicará en el portal del Consejo Académico http://consejoacademico.azc.uam.mx</p> <p>Una vez que se resuelvan los recursos o irregularidades presentadas, publicará los resultados definitivos en el sitio http://consejoacademico.azc.uam.mx</p>
<p>Comunicación de resultados definitivos al Consejo Académico</p>	<p>En un plazo que no excederá 3 días hábiles a partir de la fecha en la que se realice el cómputo de los votos.</p>